MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

INFORME DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2023– *"PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS"* ***ID*** *434766.-*

Caacupé, 05 de Setiembre de 2023

Señor
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a ***LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2023– "PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS" ID 434766****, convocado por la* ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPE****, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

1.1 ***Identificación del llamado PAC:*** *En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro.* ***434766****, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) año 2023.*

1.2 *Intención: Esta urgencia surge el día 02 de Setiembre de 2023 según Informe técnico de la Dirección de Obras y Servicios en el cual se relata lo ocurrido el mismo día.*

1.3 *Urgencia: Se presenta una urgencia en estos momentos, la cual es la de asistir a la comunidad de Potrero Po'i de la ciudad de Caacupé, que según Informe técnico elevado por la Dirección de Obras y Servicios de fecha 02/09/2023 se menciona lo ocurrido:*
-Motor de 40 hp de, quemado, instalado hace 6 meses,
-Tablero totalmente en desuso y fuera de las normas técnicas requeridas para el efecto, encontrándose en un estado desastroso.
-El conductor instalado anteriormente en el motor sumergible no corresponde a las especificaciones requeridas para el efecto, ya que fue instalado un conductor plastiplomo que no es apto para el contacto con el agua. Tal es así que en este momento se encuentra totalmente resecado y en desuso.
A causa de estas deficiencias técnicas encontradas en el lugar sumado a la mala instalación de la Electrobomba se produjo la falla y quema del motor actual, lo que hace que actualmente la Junta de Saneamiento de la Cñia. Potrero Po'i se encuentre sin poder proveer del líquido vital a dicha comunidad y se requiere una urgente solución al inconveniente.

2. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 03/2022 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO" 406671.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Vía de Excepción N° 01/2023 con ID 434766 para "PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado.

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar.

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:
-JOSE RODRIGO RIVEROS GARCETE DE LA FIRMA THE WEALTH
- VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS DE LA FIRMA TECMATIC

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

1) *Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.-*

1- ***THE WEALTH S.A.*** *con RUC 80084600-1 con correo electrónico twealthgroups.a@gmail.com, Domiciliado en la ciudad de Lambaré, de fecha 05 de Setiembre del año 2023, siendo las 07:00 con Exp. N° 14574 folio 556 hs. presentó la sgte. Oferta económica de G. 114.510.137 (guaraníes ciento catorce millones quinientos diez mil ciento treinta y siete).-*

2- ***TECMATIC*** *con RUC 693083-2 con correo electrónico viceazu7@hotmail.com , Domiciliado en la ciudad de Caacupé, de fecha 05 de Setiembre del año 2023, siendo las 07:34 con Exp. N° 14576 folio 556 hs. presentó la sgte. Oferta económica de G. 58.725.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos veinticinco mil).-*

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ninguna.

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4) Constancia de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.

5) Se deja constancia de que la oferta presentada presenta los formularios requeridos por el PBC correctamente.

6) Constancia de recepción de consultas: Se deja constancia de HABER RECIBIDO CONSULTAS por correo electrónico municaacupeuoc@gmail.com y las mismas fueron respondidas en tiempo y forma.

7) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------
Ningunas.----------

Se verifica que se ha procedido a la Apertura de sobres con 2 oferentes Presentados
1- 693083-2 VICENTE ANASTACIO AZUAGA ARIAS viceazu7@hotmail.com
2- 80084600-1 THE WEALTH GROUP IMPORT Y EXPORT S.A. Twealthgroupsa@gmail.com

La convocante ha Justificado mediante Declaración Jurada con referencia a la Resolución N° 483/21 Art. 4 mencionando el motivo por el cual se ha procedido de esa manera, el mismo documento se encuentra acompañado del Acta de Apertura, de esa manera se da cumplimiento a la mencionada Resolución.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial *Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS	THE WEALTH GROUP IMPORT Y EXPORT S.A.
1	El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

3.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIA	THE WEALTH GROUP IMPORT Y EXPORT S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

3-	*Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* *Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. (LOS DATOS FUERON VERIFICADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA FUNCION PUBLICA)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que el Señor ***VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS*** *con C.I. 693.083 de TECMATIC y* ***ESTELA MARI GARCETE INSFRAN*** *con C.I. N° 364.360 de The wealth Group Import y Export S.A. el no se encuentran en ninguna de las prohibiciones de la Ley.*

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el ***Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas****, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.*

4.1- ***Verificación aritmética:*** *Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.*

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS	58.725.000	0	58.725.000
2	THE WEALTH GROUP IMPORT Y EXPORT S.A.	114.510.137	0	114.510.137

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a las ofertas presentadas por las empresas que han participado.

4.2- ***Margen de Preferencia****: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 40% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.*

4.3- ***Margen de preferencial Local****:*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL					
N°	EMPRESA	LOCALIDAD	MONTO OFERTADO	PORCENTAJE 10%	MONTO FINAL
1	THE WEALTH GROUP IMPORT Y EXPORT S.A.	LAMBARE	114,510,137	11,451,014	**125,961,151**
2	VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS -	CAACUPÉ (LOCAL)	58,725,000		**58,725,000**

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. ***Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:***

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS	58.725.000

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

5.1- Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
9	Patente municipal vigente	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

*Se toma la oferta de la firma **VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:*

*El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**.*

*A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2021 y 2022).*

VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2021,2022)	CUMPLE

	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2021,2022)* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los 2 años (2021,2022) no deberá ser negativo* *a) contribuyente de IRACIS.* *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años 2021,2022* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años 2021,2022* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los 2 años 2021,2022, no deberá ser negativo.* *b) contribuyentes de IRPC* *Deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2021,2022* *c) contribuyentes de IRP* *Deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.* *d) contribuyentes de exclusivamente IVA General* *Deberá cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021,2022*	

Requisitos documentales.

N°	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*PRESENTA*
1	*a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	*SI*
2	*b. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2021,2022)*	*SI*
3	*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*	*SI*

RATIOS FINANCIEROS AÑOS 2021-2022

VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS

RATIOS DE EFICIENCIA					
	Año	2,021	2,022	Suma	Promedio
INGRESO		405,939,712	629,673,698	2.02	1.01
EGRESO		403,443,183	619,954,546		
Ratio de Liquidez		1.01	1.02		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
	Promedio
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)	1.01
	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
LEY Nº 2051/2003

B- EXPERIENCIA REQUERIDA: *deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:*

VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: .Demostrar la experiencia en BIENES SIMILARES AL SOLICITADO (PPROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS AÑOS 2020-2021-2022 años.	CUMPLE
2	Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de su oferta dentro de los dos últimos 3 años (2020-2021-2022). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	CUMPLE
3	Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia simple de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 50%	X	
Actas de recepción satisfactoria de bienes	X	
Cumplimiento satisfactorio de contratos suscriptos	X	

C) Capacidad Técnica: *NO APLICA*

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 015/2023 de fecha 02/09/2023, en el Objeto de Gasto 533 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) AÑO 2023.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
75.000.000.-	58.725.000.-	16.275.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

8- ANALIS DE PRECIO OFERTADO

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS										
LLAMADO A LICITACION POR EXCEPCION N° 01/2023 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA" 434766						PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		
N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION PORCENTUAL
1	Motor trifasico sumergible de 40hp encapsulado de 6" y 400 Volts de arranque directo	1	UNIDAD	PANELLI	ITALIANA	27.550.000	27.550.000	38.183.333	38.183.333	-39%
2	Cable multifilar 150 metros de 3x25mm2	150	METROS	EPROFREX	BRASILERA	115.600	17.340.000	156.339	23.450.850	-35%
3	Llave SSW 40hp soft starter, (incluye: marcha suave, frenado sueve, falta de fase, protección contra secuencia de fase y protección contra	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	10.250.000	10.250.000	9.716.667	9.716.667	5%
4	Llave seccionadora NH00 SFW 160A	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	1.550.000	1.550.000	996.667	996.667	36%
5	Fusibles ultrarrápido de 80A.	6	UNIDAD	WEG	ALEMANA	130.000	780.000	130.000	780.000	0%
6	Contactor tripolar CWB 80.11-30D23 220VCA	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	1.255.000	1.255.000	1.051.667	1.051.667	16%
	MONTO TOTAL:						**58.725.000**		**74.179.184**	

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica en los Items 1(39%) - 2(35%) – 4(36%) por debajo del precio referencial.

Es así que se ha solicitado la composición de los precios unitarios cotizados con referencia al análisis de la planilla, la firma TECMATIC ha respondido a la solicitud de la convocante, remitiendo el desglose de los precios unitarios cotizados en los ítems solicitados justificando los precios ofertados.

*Por todo lo expuesto, esta unidad concluye que la oferta de la firma **VICENTE ANASTACIO AZUAGA ARIAS** CUMPLE con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.*

*Además, se deja constancia que la firma **VICENTE ANASTACIO AZUAGA ARIAS** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

*El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.*

		VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS - TECMATIC					
N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motor trifasico sumergible de 40hp encapsulado de 6" y 400 Volts de arranque directo	1	UNIDAD	PANELLI	ITALIANA	27.550.000	27.550.000
2	Cable multifilar 150 metros de 3x25mm2	150	METROS	EPROFREX	BRASILERA	115.600	17.340.000
3	Llave SSW 40hp soft starter, (incluye: marcha suave, frenado sueve, falta de fase, protección contra secuencia de fase y protección contra sobrecarga y tensión).	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	10.250.000	10.250.000
4	Llave seccionadora NH00 SFW 160A	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	1.550.000	1.550.000
5	Fusibles ultrarrápido de 80A.	6	UNIDAD	WEG	ALEMANA	130.000	780.000
6	Contactor tripolar CWB 80.11-30D23 220VCA	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	1.255.000	1.255.000
	MONTO TOTAL:						**58.725.000**

Total son Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos veinticinco mil.-

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el ***Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****", y de conformidad al Artículo* ***63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19****, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones lega les y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:*

a) ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***VICENTE ANASTACIO AZUAGA ARIAS de TECMATIC con RUC 693083-2, CON COFRREO ELECTRONICO:*** ***viceazu7@hotmail.com*** *Domiciliado en Caacupé.* ***EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE G. 58.725.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL)****; el llamado a* ***Licitación Por Contratación Vía Excepción LVE N° 01/2023 "PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS" ID N° 434766.-***

b) ***Elevar*** *a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-*

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.